



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14226

Miércoles 27 de Septiembre de 2023

Edición de 28 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Año 2023 - Ley I N° 761 - Dto. N° 1157 - Apruébese Convenio entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud .....	2
Año 2023 - Ley VIII N° 141 - Dto. N° 1158 - Crease Marco Jurídico para garantizar de manera permanente el correcto funcionamiento de los Comedores Escolares y de la Copa de Leche .....	2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 1113 a 1120 .....	3-5
--------------------------------------	-----

#### RESOLUCIÓN

Poder Judicial Año 2023 - Res. Superint. Adm. N° 10173-SLyT .....	5-6
--	-----

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación Año 2023 - Res. N° XIII-311 a XIII-325 .....	6-8
Ministerio de Salud Año 2023 - Res. N° XXI-470 a XXI-474, XXI-476 a XXI-478 .....	8-9
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2023 - Res. N° XXIV-20 .....	9
Secretaría General de Gobierno Año 2023 - Res. N° 172 y 173 .....	9
Administración de Vialidad Provincial Año 2023 - Res. N° XV-119 y XV-120 .....	9-10

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2023 - Res. Conj. N° IV-115 y XXIV-21 .....	10
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y Ministerio de Salud Año 2023 - Res. Conj. N° IV-116 y XXI-479 .....	10
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Salud Año 2023 - Res. Conj. N° V-185 y XXI-475 .....	10
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Ministerio de Seguridad Año 2023 - Res. Conj. N° XVI-37 y XXVIII-211 .....	10-11

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut Año 2023 - Decl. N° 05 y 06 .....	11
---	----

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Dirección General de Publicidad Año 2023 - Reg. N° 99973 a 100021 .....	11-18
--	-------

#### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos .....	18-28
--	-------

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

### APRÚEBESE CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICA SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

#### LEY I N° 761

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébese en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por su titular el Señor Gustavo Marcelo AGUILERA y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia de Chubut, representado por el entonces Ministro Señor Gustavo Andrés HERMIDA, suscripto el día 26 de Octubre de 2021, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, protocolizado al Tomo 4, Folio 069 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 04 de noviembre de 2021 ratificado por Decreto N°58/22, mediante el cual la Secretaría de Articulación de Política Social se comprometió a transferir al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut la suma de pesos ochenta millones (\$ 80.000.000,00), en concepto de subsidio institucional no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, con destino a financiar la adquisición de alimentos y artículos de higiene por la emergencia alimentaria y sanitaria, destinado a personas físicas en situación de vulnerabilidad social, residentes y/o instituciones que se encuentren en las zonas afectadas por la propagación de virus COVID19.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS  
Presidente Comisión Permanente de Asuntos  
Constitucionales y Justicia  
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### Decreto N° 1157

Rawson, 21 de Septiembre de 2023

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la aprobación en todos sus términos del Convenio suscripto entre la Secretaría de Articulación de Política

Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, el día 26 de octubre 2021, protocolizado al Tomo 4, Folio 069, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 04 de noviembre de 2021, y ratificado mediante Decreto N° 58/22, mediante el cual la Secretaría de Articulación de Política Social se comprometió a transferir al Ministerio Provincial la suma de PESOS OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000,00), en concepto de subsidio institucional no reintegrable destinado a financiar la adquisición de alimentos y artículos de higiene por la emergencia alimentaria y sanitaria, destinado a personas físicas en situación de vulnerabilidad social, residentes y/o instituciones que se encontraron en zonas afectadas por la propagación de virus COVID 19; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 7 de septiembre de 2023, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 761

Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARIO OSCAR RÍOS

A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

### CREASE MARCO JURÍDICO PARA GARANTIZAR DE MANERA PERMANENTE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES Y DE LA COPA DE LECHE

#### LEY VIII N° 141

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto crear un marco jurídico que establezca una política para garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad provincial el correcto funcionamiento de los Comedores Escolares y la Copa de Leche, que garantice el derecho a la alimentación, la seguridad alimentaria y nutricional de la población infantil y adolescente.

Artículo 2°.- Manténgase la estructura funcional del Programa Nutriendo Chubut creado mediante la Resolución del Ministerio de Educación N° XIII N° 639, del 6 de noviembre de 2008 y su Anexo I.

Artículo 3°.- El máximo responsable de la

implementación de las políticas alimentarias dentro de los establecimientos educativos y el sostenimiento de los Comedores Escolares será el Ministerio de Educación de la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 11) del artículo 10° de la Ley I N° 667.

Artículo 4°.- Los montos destinados para garantizar el funcionamiento de los Comedores Escolares deberán ser actualizados de manera trimestral teniendo en cuenta el índice de Precios al Consumidor (IPC), rubro «Alimentos», que elabora mensualmente el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) para la Región Patagónica.

Artículo 5°.- Las partidas asignadas para el funcionamiento de los Comedores Escolares y la Copa de Leche en la Provincia, deberán ser efectivizadas dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

Artículo 6°.- El Ministerio de Educación deberá garantizar que los fondos enviados a las escuelas para el funcionamiento de los Comedores Escolares sean los suficientes para cumplir con lo dispuesto por el Programa Nutriendo Chubut, para cada escuela en materia de calidad de los alimentos y el valor nutricional que deben recibir los niños y adolescentes a los que se les brinde el servicio.

Artículo 7°.- En carácter excepcional y por única vez se otorgará un aumento del cien por ciento (100%) a los montos destinados para el funcionamiento de los Comedores Escolares.

Artículo 8°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS  
Presidente Comisión Permanente de Asuntos  
Constitucionales y Justicia  
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Decreto N° 1158**  
**Rawson, 21 de Septiembre de 2023**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la creación de un marco jurídico que establezca una política para garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad el correcto funcionamiento de los Comedores Escolares y la Copa de Leche, que garantice el derecho a la alimentación, la seguridad alimentaria y nutricional de la población infantil y adolescente; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 7 de septiembre de 2023, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por ley de la Provincia: VIII N° 141  
Cúmplase, comuníquese y oportunamente  
publíquese en el Boletín Oficial.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Sr. MARIO OSCAR RÍOS  
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1113** **18-09-23**

Artículo 1°.- Abonar en el marco de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 201/2023 a la Técnica IBAÑEZ, Betiana Gisel (DNI 33.478.418 — Clase 1988), el período comprendido entre el 08 de febrero del 2023 y hasta la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente decreto, a la Técnica IBAÑEZ Betiana Gisel (DNI N° 33.478.418 – Clase 1988), quien revista en el cargo Personal Administrativo, Categoría V, Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, a cargo de la Dirección de Personal No Docente dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2023.

**Dto. N° 1114** **18-09-23**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al Ingeniero Forestal DELL AQUILA, Mariano Rodrigo (DNI N° 25.430.187) de lo establecido en el Artículo 102° Inciso b) de la Ley II N° 76 Digesto Jurídico Provincial en lo concerniente a la contratación de locación de servicio en la Dirección de Fiscalización y Monitoreo del Uso del Bosque de la Dirección General de Política Forestal de la Secretaría de Bosques.-

**Dto. N° 1115** **18-09-23**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR a la Ingeniera Forestal BALIRAN Valentina (DNI N° 38.298.936) de lo establecido en el Artículo 102° Inciso b) de la Ley II N° 76 Digesto Jurídico Provincial en lo concerniente a la contratación de la locación de servicio en la Dirección de Conservación y Gestión de Parques y Reservas de la Dirección General de Política Forestal de la Secretaría de Bosques.-

**Dto. N° 1116** **18-09-23**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVEN-

TA Y TRES (\$ 39.859.093,00) en la Jurisdicción 70, SAF 70 - SAF Ministerio de Salud, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

**Modificación Presupuestaria N° 31704**

**Incremento - Ejercicio 2023**

**Recursos: 1.70.070 Ministerio de Salud  
Gastos: 1.70.070 Ministerio de Salud**

Partida	Monto
<b>1. Recursos: Ministerio de Salud</b>	
17.2.1.01.5.03	
AC: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) - FinFun: - C.Eco: 1.1	... \$ 39.859.093,00
	<b>Total: ... \$ 39.859.093,00</b>
<b>2. Gastos: Ministerio de Salud</b>	
51.00.00.A01.4.3.2.01.5.03	
AC: Atención Integral de la Discapacidad - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.2	... \$ 29.899.800,00
51.00.00.A01.4.3.3.01.5.03	
AC: Atención Integral de la Discapacidad - FinFun: 3.2.1 - C.Eco: 2.2	... \$ 9.959.293,00
	<b>Total: ... \$ 39.859.093,00</b>

**Dto. N° 1117**

**18-09-23**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Secretaría

General de Gobierno - Programa: 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad: 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno, de conformidad con el Anexo N° A, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría General de Gobierno, eliminando un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente y un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, e incrementándose en el mismo Plantel Básico, dos (2) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Ley I N° 74.

Artículo 3°.- Incorporar en la Planta Temporaria Ley I N° 74 del Plantel Básico de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a las personas que se detallan en el Anexo B, en los cargos que allí se consignan, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción: 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F: 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa: 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad: 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2023.

(Ver Anexo A en el Original en la Dirección General de Registros)

**ANEXO B**

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Cargo de Revista en Planta Temporaria Ley I N° 74
De Lucia, Gabriel Federico	40.384.794	1997	Ayte. Administrativo - 3-004 - IV - 4 - Agrupamiento Personal Tec. Admin.
Santillan, Juan Rodrigo Nelson	30.883.757	1984	Ayte. Administrativo - 3-004 - IV - 4 - Agrupamiento Personal Tec. Admin.

**Dto. N° 1118**

**18-09-23**

Artículo 1°.- Reubicar a la agente Nélica Beatriz VAZQUEZ (DNI N° 24.811.466- Clase 1975), quien revista el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en el cargo Jefe de Departamento Protocolización, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación de los Artículos 100° y 101° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Esta-

do Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2023.

**Dto. N° 1119**

**20-09-23**

Artículo 1°.- AUTORÍCESE a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a transferir a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 630.952.000) correspondiente a la modificación presupuestaria N° 31494 aprobada por Ley II N° 289 y distribuida por Decreto N° 1014/2023 de acuerdo al siguiente detalle: Cuota N° 1 en el mes de septiembre por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO (\$285.294.105), Cuota N° 2 en el

mes de octubre por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS ONCE (\$138.922.211), Cuota N° 3 en el mes de noviembre por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$109.502.437), Cuota N° 4 en el mes de diciembre por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$97.233.247).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6 - Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 5.19, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023.

**Dto. N° 1120****20-09-23**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 33.795.761,50), a favor de la Comuna Rural de Atilio Viglione, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «VIVIENDAS TUTELADAS», el cual será abonado con un desembolso inicial del VEINTE POR CIENTO (20%) y los desembolsos restantes se efectivizarán contra presentación de informe de avance de obra, de los cuales se descontará el correspondiente anticipo, ante la Subsecretaría de Obras Municipales con la firma de la Sra. Presidente, representante técnico comunal y la firma del inspector designado por la Provincia.

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, a la Presidente de la Comuna Rural de Atilio Viglione, Sra. Johana Celeste Marilin SEPULVEDA LARA (DNI: 37.347.769).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 33.795.761,50) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 14.844.473,23) en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 30 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2023 y el saldo restante será imputado en la partida presupuestaria que el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación disponga en el Ejercicio 2024.

**RESOLUCIÓN****PODER JUDICIAL**

Convocatoria Elecciones Consejo de la Magistratura para el Estamento de Abogados de Puerto Madryn; Magistrados y Funcionarios de Comodoro Rivadavia / Sarmiento y Trelew / Rawson / Puerto Madryn, y de los Trabajadores Judiciales.

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 10.173/23 - SLYT**

Rawson, 22 de septiembre 2.023.-

**VISTOS:**

El Expediente Administrativo caratulado. «SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ ELECCIONES CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ABOGADOS: PUERTO MADRYN; MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS: COMODORO RIVADAVIA/SARMIENTO Y TRELEW / RAWSON/ PUERTO MADRYN; TRABAJADORES JUDICIALES (Expte. N°1999 – F° 143 – Letra S – 2023) STJ.

Las Notas N° 138/23 CM del Consejo de la Magistratura del Chubut y la N°118/TEP/23 del Tribunal Electoral Provincial.

**Y CONSIDERANDO:**

Que allí se informa la nómina de Consejeros y Consejeras, cuyos mandatos vencen el 10 de diciembre del presente año, conforme al siguiente detalle:

- Dr. Raúl FOURGEAUX, con su respectivo suplente, Consejero representante de los Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn.
- Dr. Tomás MALERBA, y su respectivo suplente, Consejero representante de Magistrados y Funcionarios de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia / Sarmiento;
- Dra. Sonia DONATI, y su respectiva suplente, Consejera representante de Magistrados y Funcionarios de la Circunscripción Judicial de Trelew / Rawson y Puerto Madryn;
- Sr. Esteban DEFELICE, y su respectivo suplente, Consejero representante de los trabajadores del Poder Judicial.

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 3°, apartado 1° de la Ley V N° 70, corresponde que, en el presente caso, este Superior Tribunal de Justicia convoque a elecciones de reemplazantes de los Consejeros referidos precedentemente, conforme el juego armónico de los arts. 187, 188 y 191 de la Constitución Provincial y arts. 1°, 2° inciso 1°), y 3° inciso 1°) de la Ley V N° 70.

Por ello la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia:

**RESUELVE:**

Artículo 1°) CONVOCAR, para el día miércoles 25 de octubre de 2023, a elecciones de candidatos y candidatas a integrar el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

a) Una (1) representante femenina titular y una suplente los abogados de la Circunscripción Judicial



Puerto Madryn y una (1) suplente.

b) Una (1) representante femenina titular por los Magistrados y Funcionarios de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia /Sarmiento y una (1) suplente.

c) Un (1) representante masculino titular de los Magistrados y Funcionarios Circunscripción Judicial Trelew / Rawson / Puerto Madryn y un (1) suplente.

d) Una (1) representante femenina por los empleados -no abogados- del Poder Judicial y una (1) suplente.

Artículo 2º) HACER REGISTRAR, comunicar; publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en cuatro (4) periódicos de la Provincia por el término de tres (3) y en la página Web y redes sociales del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Firmado por: Dra. Camila Lucía BANFI SAAVEDRA -  
Dr. Daniel Esteban BAEZ

I. 27-09-23 V. 29-09-23

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° XIII-311 19-09-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MONZON, Claudia Alejandra (DNI N° 17.778.408 - Clase 1966), a un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial Titular, en la Escuela N° 461 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de septiembre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

#### Res. N° XIII-312 19-09-23

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente N° 1740-ME-23, conforme lo establecido en los artículos 152º y 153º, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por los hechos acontecidos en el Instituto Superior de Formación Docente y Artística N° 805 de la ciudad de Trelew, y que involucran al profesor ARANEDA, Pedro Luis (DNI N° 16.841.771 - Clase 1964).

Artículo 2º.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino dispuesto mediante Disposición N° 40/2023 DGES, suscripta por la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, con relación al profesor ARANEDA, Pedro Luis (DNI N° 16.841.771 - Clase 1964), procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el artículo 87º de la Ley VIII N° 20.-

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asejería General de Gobierno.-

#### Res. N° XIII-313 19-09-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SAID, Suria Magdalena (DNI N° 24.739.664 - Clase 1968), a un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular en la Escuela N° 4401 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de septiembre de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de la misma, y posterior pago.

#### Res. N° XIII-314 19-09-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente RODRIGUEZ, Sandra Marisa (DNI N° 20.812.028 - Clase 1969), a un (1) cargo Director Titular, en la Escuela N° 423 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de octubre de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

#### Res. N° XIII-315 19-09-23

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 13 de noviembre de 2019, a la Vicedirectora titular de la Escuela N° 162 de la ciudad de Puerto Madryn, docente ROSAS, Ana Nancy (DNI N° 14.270.420 - Clase 1960).

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro para sus derechohabientes, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

#### Res. N° XIII-316 19-09-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GAITAN, Mónica Isabel (DNI N° 14.282.999 - Clase 1960), a partir del 01 de julio de 2022, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 169 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Acta Paritaria Homologada por Resolución N° 613/18, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

#### Res. N° XIII-317 19-09-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SANCHEZ CONTRERAS, Erika (DNI N° 22.934.991 - Clase 1972), al cargo Maestro de Ciclo titular en la Escuela N° 501 de la ciudad de Comodoro

Rivadavia, a partir del 19 de febrero de 2016, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

**Res. N° XIII-318 19-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente OJEDA, Silvia Josefina (DNI N° 22.282.223 - Clase 1971), en un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular, en la Escuela N° 528 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de septiembre de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-319 19-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ALVAREZ, Angélica Teresa (DNI N° 17.601.175 - Clase 1966), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 89 de la localidad de Epuyén, a partir del 01 de enero de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-320 19-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CASTAÑO, María Eugenia (DNI N° 17.887.098 - Clase 1965), en un (1) cargo Maestro de Educación Inicial Titular, en la Escuela N° 403 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de noviembre de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-321 19-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ROBERTS, Silvana Marcela (DNI N° 17.915.430 - Clase 1967), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 100 de la localidad de Gaiman, a partir del 01 de junio de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a

efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-322 19-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CERDA, Marta Marisabel (DNI N° 16.872.289 - Clase 1964), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina, a partir del 01 junio de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-323 19-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente REY, Diana Viviana (DNI N° 17.129.230 - Clase 1964) en un (01) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 119 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de septiembre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-324 19-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente VILLEGAS, Nelson Edgardo (DNI N° 17.643.930 - Clase 1966), a partir del 01 de septiembre de 2019, a las quince (15) horas titulares de Profesor de Educación Física, que posee en el Centro de Educación Física N° 3021 de la ciudad de Trelew, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

**Res. N° XIII-325 19-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ACEVEDO, Luis Héctor (DNI N° 5.220.945 - Clase 1947), a partir del 01 de febrero de 2022, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 714 de la ciudad de Trelew, designado mediante Acta Paritaria Homologada por Resolución N° 613/18 de la Secretaría de Trabajo, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del

mismo y su posterior pago.

### MINISTERIO DE SALUD

#### **Res. N° XXI-470** **18-09-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente ORCHUELA Mirta Noemí (DNI N° 10.528.482 - Clase 1952), quien revista en el cargo Agrupamiento D, Clase I, Grado X, Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo de la División Servicios Generales del Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo N° 61 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente ORCHUELA Mirta Noemí (DNI N° 10.528.482 - Clase 1952), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento D, Clase I, Grado X, Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, y el cargo de la División Servicios Generales del Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

#### **Res. N° XXI-471** **18-09-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente LOPEZ Bárbara (DNI N° 22.024.053 - Clase 1971), quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VIII, Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, a cargo de la Sección Provincial Insumos, dependiente del Departamento Provincial Insumos y Medicamentos, de la Dirección Provincial de Farmacia, de la Subsecretaría de Gestión Institucional, del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo N° 61 del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente LOPEZ Bárbara (DNI N° 22.024.053 - Clase 1971), la diferencia salarial existente entre el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VIII, Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, y el cargo de la Sección Provincial Insumos, dependiente del Departamento Provincial Insumos y Medicamentos, de la Dirección Provincial de Farmacia, de la Subsecretaría de Gestión Institucional, del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servi-

cio Administrativo Financiero 70 - Programa 27 - Regulación y Fiscalización Actividad Médica - Actividad 1 - Fiscalización del Ejercicio Profesional - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

#### **Res. N° XXI-472** **18-09-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente PUGA Lidia Beatriz (DNI N° 22.128.779 - Clase 1971), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado IV, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo de la Sección Coordinación Consultorios Externos del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente PUGA Lidia Beatriz (DNI N° 22.128.779 - Clase 1971), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase III, Grado IV, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo de la Sección Coordinación Consultorios Externos del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución. Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22- Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

#### **Res. N° XXI-473** **18-09-23**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto a partir del 01 de febrero de 2023, la designación de la agente DAHBAR Mónica del Valle (DNI N° 17.628.021 - Clase 1966), al Departamento Provincial de Insumos y Medicamentos dependiente de la Dirección Provincial de Farmacia de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Déjese constancia que la mencionada agente continúa cumpliendo funciones, en Nivel Central del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VI, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

#### **Res. N° XXI-474** **19-09-23**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 662/23-D.P.A.P.E.-

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa a la Doctora GIORDANO Gisela Vanesa (DNI 28.232.716 - Clase 1980).-



**Res. N° XXI-476 20-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente DIAZ, María Liliana (DNI N° 17.129.059 - Clase 1964) al cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado X - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de agosto de 2023.

**Res. N° XXI-477 20-09-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 01 de diciembre de 2022 y hasta que se disponga lo contrario al agente BASUALDO Santiago Andrés (DNI N° 35.532.115) - Clase 1992), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Corcovado al Hospital Rural Cholila, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-478 20-09-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 17 de octubre de 2022 hasta que se disponga lo contrario a la agente ROTELO Natalia Andrea (DNI N° 32.697.566 - Clase 1986), quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Puesto Sanitario Facundo del Hospital Rural Sarmiento al Hospital Regional Comodoro Rivadavia ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° XXIV-20 18-09-23**

Artículo 1°.- Sancionar con CINCO (5) días de suspensión a la agente Gisela Anahí LOPEZ (MI N° 35.887.399 - Clase 1991), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, de la Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por incumplimiento del horario establecido para los agentes de la Administración Pública Provincial los días 03, 05, 14, 19, 20, 21, 26 y 27 por el mes de abril; los días 05, 08, 09, 10, 11, 15, 18, 19, 22, 23, 24, 29, 30 y 31 por el mes de mayo; y por los días 06, 07, 08, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 por el mes de junio, conforme lo

determinado en el Artículo 4° del Decreto N° 81/82, modificado por el Decreto N° 748/91, y de los Artículos 47° inc. b) y 48° inciso 1) de la Ley I N° 74.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. N° 172 18-09-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa de la Subsecretaría de Información Pública bajo la modalidad de locación de servicios con el señor Claudio Andrés SOSA CUIT N° 20-31020229-1, por el plazo de cinco (05) meses a partir del 01/08/2023 al 31/12/2023, por el servicio de conducción para LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 173 18-09-23**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de agosto del año 2023 y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con el señor Edgardo Omar VALBUENA (CUIT 20-10989874-1).

Artículo 2°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con el señor Edgardo Omar VALBUENA (CUIT 20-10989874-1) bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 30 de noviembre del año 2023, con el objeto de cumplir funciones de sereno en la Residencia del señor Gobernador de la Provincia, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00).

Artículo 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00) en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.9.3. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. N° XV-119 20-09-23**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución N° XV 20/21 en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores

res, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.

**Res. N° XV-120 20-09-23**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente OWEN, Ricardo Daniel (DNI N° 16.318.779 - Clase 1963) cargo de revista Chofer de 1ra- Clase VIII - Personal Obrero Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del 01 de agosto de 2023.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante cincuenta (50) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022 y treinta y cuatro (34) días de licencia proporcional correspondiente al año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2023.

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. Conj. N° IV-115 MDSFMyJ y XXIV-21 MAyCDS. 18-09-23**

Artículo 1°.- Adscribir en la Secretaría Privada del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Javier Juan José CASANOVA (DNI N° 24.245.622 - Clase 1975) quien revista el cargo Chofer - Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales - con 40 hs semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Javier Juan José CASANOVA, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD Y MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Conj. N° IV-116 MDSFMyJ y XXI-479 MS 20-09-23**

Artículo 1°.- Adscribir en el Hospital Rural de Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a la agente Natalia Magali MUTIO (DNI N° 36.181.808 - Clase 1991) quien revista el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporal de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Hospital Rural de Gobernador Costa, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Natalia Magali MUTIO, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Conj. N° V-185 SGG y XXI-475 MS 20-09-23**

Artículo 1°.- Adscribir en la Delegación de Esquel - Dirección General de Reconocimientos Médicos - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, de la Doctora María Eugenia SCHIAPPARELLI (DNI N° 27.865.258 - Clase 1980), quien revista en el cargo A - I - VI - 14 - Planta Permanente, dependiente del Hospital Zonal Esquel - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área de Personal del Ministerio de Salud.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. Conj. N° XVI-37 IPVyDU y XXVIII-211 MSeg 19-09-23**

Artículo 1°.- Adscribir, a partir del 02 de mayo del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023 a la agente

CONEJERO, Laura Marisa, (DNI N° 23.959.013 - Clase 1974), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3 - 001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria - Ministerio de Seguridad, bajo la órbita de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.-La Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Seguridad.-

---

## DECLARACIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### DECLARACIÓN N° 005/23-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### DECLARA

Artículo 1°.- Expresar beneplácito por la Declaración del Museo de la Memoria ESMA, como Patrimonio Mundial por parte del Comité del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), el martes 19 de septiembre de 2023.

Artículo 2°.- Remítase copia del presente Proyecto a la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

#### DECLARACIÓN N° 006/23-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### DECLARA:

Artículo 1°.- Declarar su beneplácito por la presentación del Proyecto de Ley 98/23, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, presentado por el Poder Ejecutivo Nacional en fecha 13 de septiembre de 2023; por el cual se modifica la Ley de Impuestos a las Ganancias y que cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en fecha 20 de septiembre de 2023.

Artículo 2°.- Instar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación a sancionar el Proyecto de Ley 98/23, presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, en fecha 13 de septiembre de 2023 y que cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en fecha 20 de septiembre de 2023.

Artículo 3°.-Comunicar la presente Resolución a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

#### REGISTRO N° 99973

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/09/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2657/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PLP 14/23 CONSTRUCCIÓN C.D.I. SARMIENTO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 630,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 22-24-28/08/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.140,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99974**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/08/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2638/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIOS: GAIMAN - RIO MAYO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 766,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-22/08/2023 COLOR IMPAR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 55.152,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99975**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/08/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2653/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MAGIC PRODUCCION - FRUTAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 24 - \$ 663,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 14 PUB. 18 AL 31/08/2023 PP COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 445.536,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99976**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/08/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2649/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD- CONVOCATORIA MEDICOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 6 - \$ 663,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 23 PUB. 09 AL 31/08/2023 PP COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 365.976,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99977**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/08/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2596/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PLP 05/

23 REDES DE INFRAEST. EN TERRENOS DEL ISSYS – RADA TILLY.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 630,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11-14/08/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.200,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99978**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2495/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 05/23 CONSTRUCCION REDES INF. RADA TILLY.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 630,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 24-25-26-27/07/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.400,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99979**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2644/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFÈMERIDE: MASACRE DE TRELEW.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 766,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/08/2023 COLOR IMPAR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.960,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99980**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/08/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2655/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MAGIC PRODUCCION - LANA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 24 - \$ 766,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 14 PUB. 18 AL 31/08/2023 COLOR IMPAR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 514.752,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99981**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2634/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD - MONOXIDO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 766,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 13 PUB. 01 AL 13/08/2023 COLOR IMPAR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 597.480,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99982**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2647/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO LÍNEA 102 - SDHYF.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 663,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 23 PUB. 09 AL 31/08/2023 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 731.952,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99983**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2635/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD - MONOXIDO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 766,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 13 PUB. 14 AL 26/08/2023 COLOR IMPAR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 597.480,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99984**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2624/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL - PERIODICO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 19 X 6 - \$ 274,13.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. QUINCENAL - AGOSTO 2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 62.501,64.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99985**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2641/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMÉRIDE: PASO A LA INMORTALIDAD GRAL. JOSE DE SAN MARTIN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 766,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/08/2023 COLOR IMPAR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 165.456,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99986**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2651/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MAGIC PRODUCCION - SABORES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 24 - \$ 663,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 14 PUB. 18 AL 31/08/2023 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 445.536,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99987**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2646/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDE: MASACRE DE TRELEW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$ 7.730,85.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/08/2023 COLOR.-



MONTO DEL CONTRATO: \$ 193.271,25.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99988**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/08/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2639/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIOS: GAIMAN - RIO MAYO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3 - \$ 7.730,85.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-22/08/2023 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 231.925,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99989**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2636/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD - MONOXIDO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 7.730,85.-  
UNIDAD DE FACTURA: 16 PUB. 01 AL 16/08/2023 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 989.548,80.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99990**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2642/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMÉRIDE: PASO A LA INMORTALIDAD GRAL. JOSE DE SAN MARTIN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 7.730,85.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/08/2023 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 618.468,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99991**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/08/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2659/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PLP 14/23 CONSTRUCCION C.D.I. SARMIENTO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 7.730,85.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 23-25-29/08/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 278.310,60.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99992**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/08/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2631/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 7.730,85.-  
UNIDAD DE FACTURA: 9 PUB. 14 AL 22/08/2023 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 695.776,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99993**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/08/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2663/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS PCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO DE ANTECEDENTES – 4 CARGOS EPRESP.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 7.730,85.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 24-25-28/08/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 185.540,40.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99994**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/08/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2665/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS PCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO DE ANTECEDENTES – 1 CARGO PROFESIONAL B EPRESP.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 7.730,85.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 25-28-29/08/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 185.540,40.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99995**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2686/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE A TARDE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO 104.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99996**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2685/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO 104.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99997**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2627/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TURISMO FULL COLOR – REVISTA P&E/NACIONAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL BENIAMINO SAS.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 21 X 29 - \$ 1.174,06.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. REV. MESUAL OFF-SET DIGITAL – AGOSTO 2023 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 715.002,54.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99998**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2454/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – 158º ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 28 DE JULIO DE 13 A 17 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JULIO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 99999**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2687/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA BUENA MAÑANA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 94.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100000**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2688/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL MEGAFONO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 17 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 93.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100001**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2711/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO COMUNITARIA LA BAYER- FM 91.9.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100002**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2785/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUNDO DEPORTIVO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 15 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100003**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2786/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LLEGARON PARA QUEDARSE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 15:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100004**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2787/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ES POR ACA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100005**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2788/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMO LA GENTE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:30 A 21 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100006**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2789/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EDUCATIVAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100007**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2784/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL BAZAR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:15 A 14 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100008**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2783/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUCHA MUCHACHA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100009**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2787/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCION 20.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100010**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2790/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACÁ ESTAMOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 09 A 12:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100011**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2791/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TIEMPO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:45 A 22 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100012**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2792/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 180 GRADOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 14 A 15:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100013**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2793/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HISTORIAS DE HOY, NOTICIAS DE AYER.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 16:45 A 18 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100014**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2794/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CAMPEREANDO POR LA 20.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 19:15 A 21 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100015**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2796/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 11:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 185.125,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100016**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2795/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA HUELLA DE IDA Y VUELTA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 09 A 12:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100017**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2382/2023 SGG-SIP - 1390/2023 AVP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JULIO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100018**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2777/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA GALAXIA DE NOCHE.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 00 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100019**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2778/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMPACTO DE NOTICIAS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 12:30 A 13 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100020**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2779/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÍNTESIS 10.30.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GA-

LAXIA 95.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 10:30 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 100021**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2780/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÍNTESIS 11.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 11 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA MIRTHA SUSANA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GARCIA, MIRTHA SUSANA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 732/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. - Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
 Secretaria  
 Juzgado de Ejecución N° 1-CR

I: 25-09-23 V: 27-09-23

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-



cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew. Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CASTRO GARCIA JOSEFINA en los autos caratulados «CASTRO GARCIA Josefina S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000479/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 18 de septiembre de 2023.

DIEGO RAUL DOPAZO  
Auxiliar Letrado

I: 25-09-23 V: 27-09-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PAILLALAF, MARGARITA s/ Sucesión ab-intestato 000728/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.  
Puerto Madryn, septiembre de 2023. –

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-09-23 V: 27-09-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se Consideren con derecho a los bienes dejados por BOBOSKICH ROSA SONIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BOBOSKICH, Rosa Sonia S/ Sucesión ab-intestato (expte. 610-2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 18 septiembre de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 25-09-23 V: 27-09-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de

OSVALDO OMAR OROQUIETA en los autos caratulados «OROQUIETA Osvaldo Omar S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000302/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 10 de julio de 2023

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-09-23 V: 28-09-23

---

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LOZANO RAÚL ENRIQUE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LOZANO Raúl Enrique s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000511/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, septiembre 20 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO  
Secretario de Refuerzo

I: 26-09-23 V 28-09-23

---

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BEHR FRANCISCO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BEHR Francisco y PEREZ Carmen Elena S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000507/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, septiembre 20 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 26-09-23 V: 28-09-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMI IRIS ESPINDOLA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ESPINDOLA, NOEMI IRIS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 729/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 26-09-23 V: 28-09-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELVA MARÍA ROBLA en los autos caratulados «ROBLA Elva María s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000402/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, agosto 17 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-09-23 V: 28-09-23

---

### EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y laboral, de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en Avda. Alvear N° 505 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Alicia ARBILLA, Secretaria desempeñada por el Dr. José Esteban OSSEMANI, en los autos caratulados «TROMAN, Antonio Bautista c/ SUCESORES de Belisario Bustamante y Otro s/ Prescripción adquisitiva» (Expte. N°84/2023), cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días a los sucesores del Sr. Belisario BUSTAMANTE para que comparezcan al proceso a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de designar a la Defensa Pública para que los represente.

Publíquese por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la zona, conforme lo previsto por art. 346 de la Ley XIII N° 5.-

OSSEMANI JOSE ESTEBAN

I: 26-09-23 V: 27-09-23

---

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso

con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HORACIO PEDRO SUAREZ y STELLA MARIS SAVIANO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SUAREZ HORACIO PEDRO Y SAVIANO STELLA MARIS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (EXPTE. 000659/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, marzo 29 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 26-09-23 V: 28-09-23

---

### EDICTO

El Señor Juez de Refuerzo del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dr. Christian A. BASILICO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROMERO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Romero, Juan Carlos S/ Sucesión ab-intestato (Expte. n° 93/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.  
Rawson, 22 marzo de 2023

ESQUIROZ VALERIA

I: 26-09-23 V: 28-09-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAURICIO ALBERTO DUVAL SEPULVEDA, DNI 18.769.543 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DUVAL SEPULVEDA, Mauricio Alberto S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000547/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia  
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-09-23 V: 28-09-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: ORELLANO, GLADIS s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000748/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, ORELLANO, GLADIS mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 14 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-09-23 V: 29-09-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: PEREDO, Jacinto s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000558/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, PEREDO, JACINTO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 14 de 2023.-

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 27-09-23 V: 29-09-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: LEDESMA, Lucio Oscar s/ Sucesión ab-intestato 000674/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, LEDESMA, LUCIO OSCAR mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, septiembre de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-09-23 V: 29-09-23

---

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso

con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ BRAVO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BRAVO JUAN JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (EXPTE. 000465/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, septiembre 07 de 2023.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 27-09-23 V: 29-09-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CHAPARRO, MARIO JESÚS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CHAPARRO, Mario Jesús s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 774/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, abril 25 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 27-09-23 V: 29-09-23

---

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HANSEN NIELS AAGE ASKER, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HANSEN Niels Aage Asker S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 410/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, agosto 18 de 2023.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 27-09-23 V: 29-09-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez,

Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO ENRIQUE VALERIEV para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VALERIEV, NORBERTO ENRIQUE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 713/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

I: 27-09-23 V: 29-09-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Maria Fernanda Palma, Secretaria autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la supresión del apellido paterno «Suarez» de SANTIAGO SUAREZ, para que en el plazo de quince días se presenten en autos caratulados: «Suarez; Santiago c/ Suarez, Orlando Fabián S/ SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO» (Expte. N° 1094 Año: 2023), a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.-

PUERTO MADRYN, 22 de septiembre de 2023.-

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaria

P: 27-09-23 y 27-10-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL CORREA, DNI 7.329.753 y MODESTA VERA, DNI 4.162.238 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CORREA, Raúl y VERA, Modesta S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000477/2023). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del Chubut y en el diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN  
Secretario

I: 27-09-23 V: 29-09-23

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: EVANS, Jane Mary s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000014/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, EVANS, JANE MARY mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio de 2023.-

Dr. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-09-23 V: 29-09-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS GILBERTO ÁLVAREZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALVAREZ, Luis Gilberto - Sucesión ab-intestato (Expte. 000601/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 18 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 27-09-23 V: 29-09-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, con asiento en la Circunscripción Judicial de Trelew, sito en Pasaje Córdoba N° 467 de la ciudad de Trelew, Dr. Adrián Alberto DURET, a fin de notificar por EDICTO por el termino de TRES (3) días a ZAMORA, ALEJANDRO MARCELO, de la sentencia recaída en autos caratulados «ZARZA, Sebastián Carlos Rodolfo C/ ZAMORA, Alejandro Marcelo S/ Cobro de Pesos e Indemnización de Ley»(Expte. 243 - Año: 2016), y en su parte pertinente dice « ... FALLO: I.- Haciendo lugar en todas sus partes a la demanda entablada por el Sr. SEBASTIAN CARLOS RODOLFO ZARZA en contra de ALEJANDRO MARCELO ZAMORA, condenando a esta último a que abone al actor en el término de 10 (DIEZ) DÍAS la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTAY OCHO CON CUARENTAY CUATRO CENTAVOS (\$280.568,44) con más la aplicación de los intereses y capitalización conforme lo determinado en el considerando respectivo. II.- Costas a cargo

de la demandada vencida, a cuyos efectos regulo los honorarios de los Dres. Gastón Oscar Cruceño Ritchie y Gastón Adán Bordier en el 19 % sobre el monto que arroje la liquidación en la etapa de ejecución de esta sentencia (arts. 6, 7, 8 y 46 de la Ley XIII N° 4), con más el IVA si correspondiere. III.-REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Adrián Alberto DURET, JUEZ.»  
Trelew, 03 de Agosto de 2023.

PETRUNIC DESIREÉ SOLEDAD ELIZABETH

I: 26-09-23 V: 28-09-23

## EDICTO

### GONTAD SRL CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el edicto de Constitución de la sociedad denominada GONTAD SRL, mediante Instrumento Público de fecha 27/02/2023, cuyos socios son Tadeo Agustín Fuentes, argentino, DNI 40.818.207, nacido el 28/08/1998, soltero, domiciliado en Av. Córdoba N° 1844, 11° «C», Balvanera, CABA; y Gonzalo Reuther, argentino, DNI 37.150.117, nacido el 10/06/1993, soltero, domiciliado en Los Molles N° 608, Com. Riv., Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Duración: 99 años contados desde su inscripción en la I.G.J.- Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en cualquier lugar de la República o del extranjero una o varias de las siguientes actividades: Principalmente realizar la explotación comercial de la rama de la gastronomía y productos vinculados con la ALIMENTACION, tales como: Fabricar, elaborar, distribuir y comercializar toda clase de comidas preelaboradas y elaboradas, principalmente pastas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y cualquier otro artículo y accesorio vinculado a la gastronomía. Contratar cualquier tipo de bienes materiales e inmateriales relacionados con el objeto. Prestar servicios afines a la gastronomía, incluyendo servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, confiterías, restaurantes y afines; organización de eventos sociales, familiares, institucionales y/o empresariales de todo tipo corporativo.-Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación y sándwiches. EXPORTACION E IMPORTACION: Importación y exportación de bienes elaborados o no, materia primas y productos relacionados con su objeto.- A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos CIENTO MIL (\$ 100.000,00) representado en MIL (1.000) CUOTAS de pesos CIENTO (\$100,00) valor

nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se suscribe e integra por las socias en las siguientes proporciones: 1.- Tadeo Agustín FUENTES, suscribe la cantidad de quinientas cuotas, representativas de un capital de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00); y 2.- Gonzalo REUTHER, suscribe la cantidad de quinientas cuotas, representativas de un capital de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00).- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes.- Si la Gerencia fuese plural, lo cual se decidirá y elegirá en reuniones de socios, el uso de la firma será indistinta, y durarán en sus funciones el plazo de la sociedad o hasta su remoción. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo de la Inspección General de Justicia.- Designación de Gerente: Tadeo Agustín Fuentes y/o Gonzalo Reuther indistintamente.- Cierre del Ejercicio: El día 31 de Enero de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 27-09-23

## EDICTO

### ARES SEGURIDAD LABORAL E INSUMOS S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de constitución de la sociedad denominada Ares Seguridad Laboral e Insumos S.A.S., mediante instrumento privado de fecha 29/06/2023. Socios: Elsa Gabriela BOROBIO, argentina, nacida el 16/09/1968, de oficio maestra, con D.N.I. N° 20.330.499, de estado civil casada en segundas nupcias con Roberto Mariano BALCALA, domiciliada en calle Los Glaciares N° 56 Barrio Estándar Norte de esta Ciudad. Fecha de instrumento: instrumento privado de fecha



16/6/2023.- Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o en comisión o por mandato y/o asociada con terceros, sean o no personas de existencia física y/o jurídica locales, provinciales, nacionales y/o extranjeras, cualquiera fuera la forma de contratación, a las siguientes actividades: **COMERCIALES:** La comercialización bajo todas las formas posibles, incluida la importación y exportación de todos los materiales e insumos de seguridad industrial, protección personal, insumos para la construcción, materias primas, máquinas, equipo, productos elaborados o en proceso; provisión de insumos y/o prestación de toda clase de servicios a organismos, sociedades, empresas, entes, tanto públicos como privados, nacionales o extranjeros; artículos de ferretería, herramientas, ropa e indumentaria de trabajo como así también elementos de seguridad; bloques moldeados o premoldeados; todo tipo de revestimientos, artefactos sanitarios, grifería de calefacción, refrigeración, eléctricos y todo aquello relacionado con la industria de la construcción; inclusive la provisión de mano de obra y equipos especializados del ramo de la construcción; importación de tecnología con o sin materias primas, cualquiera fuera su naturaleza. **CONSTRUCCION:** Planificar, conducir, ejecutar y ejercer en todas sus modalidades la construcción y/o edificación de bienes y cosas muebles e inmuebles; pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas, ejecutando todo tipo de obras civiles, hidráulicas, redes eléctricas, iluminación vial, rural y urbana; como empresa constructora, también podrá desempeñarse en ejecución y asesoramiento técnico de proyectos, dirección, construcción, administración y mantenimiento de obras de ingeniería, arquitectura e ingeniería mecánica de cualquier naturaleza, redes de gas, telefónicas, sistema de señalizaciones, semaforización, iluminación, y demás conexos con la ingeniería eléctricas tendidos de redes de distribución domiciliara y troncales; urbanizaciones y pavimentaciones, hormigonar y asfaltar en todas sus especialidades técnicas constructivas; llevar el mantenimiento, construcción y conservación de pavimentos rígidos y asfálticos; construir silos, talleres, puentes, hangares, obras básicas, plantas industriales, viaductos, gasoductos, oleoductos, usinas de cualquier tipo y naturaleza; ejercer la consultoría y asesoramiento de empresas públicas o privadas en relación con el objeto social; inspeccionar las obras viales, de arquitectura y eléctricas; construir edificios de todo tipo y bajo todas las formas posibles, incluidas por el régimen de la Propiedad horizontal, de carácter público o privado; aun participando como proveedor en el exterior y en el estado nacional, provincial o municipal; ejecutar, asesorar y dirigir obras de agrimensura, mensura y subdivisión, relevamientos planimétricos y/o pertenencias mineras; movimientos de suelos, hidráulicos y viales, construcción de canales, bacheos de pavimentos, apertura de trazas y caminos, perforaciones y explotaciones de sistemas de riego de todo tipo y forma. **INDUSTRIALES:** La instalación y montajes industriales, sus reparaciones y mantenimientos en general;

industrialización y fabricación con materiales primas propias o de terceros, elementos premoldeados en hormigón, chapas terciados, tableros aglomerados y de fibra; puertas, ventanas, con o sin cortinas, y todos los elementos de carpintería de obra tanto en madera como estructuras metálicas A efectos de cumplir con sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos u operaciones relacionadas con su objeto social, inclusive las prescriptas en el art. 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) Plazo de duración: (99) años a contar desde su inscripción en la IGJ.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) dividido en cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS MIL (\$ 1.000,00), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.- Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario se realizarán por medio fehaciente inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. Se desarrollará en la sede social o fuera de ella, en persona o por medios en los que sea posible la comunicación simultánea entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso, las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a esta por todos los actos que no sean notoriamente extraños a al objeto social.- Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.- Disposiciones transitorias: a) SEDE SOCIAL: Los Glaciares N° 56 B° Estándar Norte, Com. Riv., Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- CAPITAL SOCIAL: La socia Elsa Gabriela BOROPIO suscribe (300) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000,00 valor nominal de cada una, con derecho a un voto por acción, equivalentes a \$300.000,00 que integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, e integrará el saldo en el plazo máximo de dos años.- Designación de miembros del ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: Designar como

Administrador y Representante Legal a la señora Elsa Gabriela BOROPIO: y suplente a parte Roberto Mariano BALCALA, argentino, estado civil casado, nacido el 8/4/1971, DNI N° 22.200.342, comerciante, domiciliado en calle Los Glaciares N° 56 Barrio Estándar Norte de esta Ciudad.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 27-09-23

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/23**

«CONSTRUCCIÓN DE 5 CASSETAS PARA GUARDAVIDAS EN EL BALNEARIO PLAYA UNION DE LA CIUDAD DE RAWSON»

RENGLÓN I: 2 CASSETAS PARA GUARDAVIDAS EN EL SECTOR SUR DE PLAYA UNION

Presupuesto Oficial: \$19.717.230,61 (UVIs 72.811,04)

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones setecientos diecisiete mil doscientos treinta con sesenta y un centavos (\$19,717,230,61), mes base Agosto 2023; equivalente a Unidades de vivienda setenta y dos mil ochocientos once con cuatro (Uvis 72.811,04) Valor UVI al día 31/08/2023 (270,80).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento dieciocho millones trescientos tres mil trescientos ochenta y tres con sesenta y seis centavos (\$118.303.383,66).-

Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días corridos.-

Garantía de Oferta: ciento noventa y siete mil ciento setenta y dos con treinta y un centavos (\$197.172,31).-

RENGLÓN II: 3 CASSETAS PARA GUARDAVIDAS EN EL SECTOR NORTE DE PLAYA UNION

Presupuesto Oficial: \$29.398.952,85 (UVIs 108.563,34)

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones trescientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$ 29.398.952,85), mes base agosto 2023; equivalente a Unidades de vivienda ciento ocho mil quinientos sesenta y tres con treinta y cuatro (Uvis 108.563,34) Valor UVI al día 31/08/2023 (270,80).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento diecisiete millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos diez con veinte centavos (\$117.595.810,20).-

Plazo de Ejecución: noventa (90) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos doscientos noventa y tres mil novecientos ochenta y nueve con cincuenta y tres centavos (\$293.989,53).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvdyu.gob.ar](http://www.ipvdyu.gob.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvdyu.gob.ar](http://www.ipvdyu.gob.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: miércoles 25 de Octubre de 2023 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 21-09-23 V: 27-09-23

**LLAMADO A LICITACIÓN**

**REPÚBLICA ARGENTINA**

**SEGUNDO LLAMADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA  
OBRA:**

**«AMPLIACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL MERCADO  
CONCENTRADOR CHUBUT»**

**BID 3806/OC-AR**

**SEPA PROSAP-IV-622-LPN-O**

1. La República Argentina ha recibido un préstamo un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Proyecto: «Obra: Ampliación y Diversificación del Mercado Concentrador Chubut», y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato BID 3806/OC-AR.

2. La Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la «Obra: Ampliación y Diversificación del Mercado Concentrador Chubut». El plazo de construcción es de 150 (ciento cincuenta) días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut – [contratacionesuep@gmail.com](mailto:contratacionesuep@gmail.com) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales.

6. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [contratacionesuep@gmail.com](mailto:contratacionesuep@gmail.com), en horario de 8:00hs. a 14:00hs. o en la dirección postal indicada al pie. El documento también podrá ser descargado del Portal de compras y licitaciones de la Provincia del Chubut (<https://licitaciones.chubut.gov.ar>), y del Portal PROSAP (<https://www.prosap.gov.ar>). Todos los interesados en participar del proceso, conocer las bases o hacer consultas deberán comunicar, al momento de obtener el pliego, una dirección de correo electrónico

de tipo genérico donde le serán comunicadas/notificadas todas las novedades.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 24 de Octubre de 2023 a las 11:00 hs. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de «Mantenimiento de la Oferta» de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 2.181.260)

9. La dirección referida arriba es:

Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, Avda. 25 de mayo N° 550 1° Piso (C.P. 9.103) de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut, correo electrónico: [contratacionesuep@gmail.com](mailto:contratacionesuep@gmail.com)

I: 21-09-23 V: 27-09-23

---

#### MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

##### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2023

Objeto: Adquisición de materiales para la extensión red de gas Valle Chico

Presupuesto Oficial: Pesos cien millones (\$100.000.000.-)

Garantía de Oferta: Pesos un millón (\$ 1.000.000.-)

Consulta y adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – a través de la Pagina Web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones> y Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Oficina Intendencia Municipalidad de Esquel Bartolomé Mitre 524 – Esquel - Chubut

Día: 23 de Octubre de 2023

Hora: 10:00 hs

Expediente N°: 58/2023

I: 21-09-23 V: 27-09-23

---

#### MUNICIPALIDAD DE EL HOYO -Provincia de Chubut-

##### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023 EXPT. N° 85/2023 «CONSTRUCCIÓN C.D.I VALLE DEL PIRQUE - EL HOYO» (RES. DEM N° 1152/2023)

Objeto: OBRA PÚBLICA: «CONSTRUCCIÓN C.D.I VALLE DEL PIRQUE - EL HOYO»

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Se-

senta y Siete con Veintiséis Centavos (\$97.475.967,26).

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 18 de Octubre de 2023 - 11:00 horas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de El Hoyo, con domicilio en la calle Islas Malvinas N° 518 de la localidad de El Hoyo.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$974.759,67 (pesos novecientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve con sesenta y siete centavos).

Precio del Pliego: PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$10.000,00).

Consulta y retiro de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones de Municipalidad de El Hoyo, con domicilio en la calle Islas Malvinas s/n de la localidad de El Hoyo y domicilio electrónico [compras@elhoyo.gob.ar](mailto:compras@elhoyo.gob.ar)

I: 22-09-23 V: 02-10-23

---

#### PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/23.

##### AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQUISICIÓN MATERIALES SEGUNDA ETAPA CATARATA NORTE LOCALIDAD EL HOYO DE 200 MTS DE LÍNEA DE 13,2 Y 400 MTS DE BAJA TENSIÓN – DELEGACIÓN NOROESTE».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO (\$7.086.671,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 24 de Octubre de 2023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 26-09-23 V: 29-09-23

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA****LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 39/2023**

Objeto: «Reemplazo de aberturas en Juzgado de Familia de Rawson»

Fecha y hora de apertura: 5 de Octubre de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 05/10/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103. Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116. Mail: [contratacionesobras@juschubut.gov.ar](mailto:contratacionesobras@juschubut.gov.ar)

I: 26-09-23 V: 28-09-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**  
**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/23****AVISO DE PRÓRROGA**

OBJETO: «AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO ELÉCTRICO EN 132 KV CERRO NEGRO - SARMIENTO»

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2023 A LAS 11:30 HORAS EN SALA DE CONFERENCIAS DEL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITO EN CALLE LOVE JOHN PARRY 533 DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).-

I: 26-09-23 V: 02-10-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 44-AVP-2023**

OBJETO: Adquisición de 500 Toneladas de Cemento Portland a Granel, Compuesto CPC 40 según norma Iram 50.000, con destino a Planta de Adoquines – Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Veintiséis Mil (\$ 54.926.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
 VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Once Mil Novecientos (\$ 11.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de Octubre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 27-09-23 V: 28-09-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 45-AVP-2023**

OBJETO: Adquisición de repuestos para Motoniveladora Champion 720 A III/94 con destino a M-4-119/115 de Jefatura de Zona Noroeste y Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Siete Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con Sesenta Centavos (\$ 7.287.634,60)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
 VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Octubre de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 27-09-23 V: 28-09-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2023****DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE CARNE Y POLLO»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONE QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$69.528.000.00).

EXPEDIENTE N°: 5601/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 10 DE OCTUBRE DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MODIFICACIÓN DE APERTURA Y PRESUPUESTO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 42-AVP-2023**

OBJETO: Adquisición de Hormigonera Autopropulsada y Autocargable 1.2 m3, con destino a la Dirección de Pavimento Urbano

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Treinta y Un Millones Cincuenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta (\$ 31.056.740,00)

GARANTÍA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Octubre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 27-09-23 V: 03-10-23

I: 27-09-23 V: 29-09-23

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**

TÍTULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00